

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias con escrito allegado por el Dr. Osman David Urrea Ramírez. Provea usted. **Tuluá, 16 de julio de 2021.**


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO
secretario

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá

AUTO No. 1266

RADICACIÓN NO. 76-834-40-03-003-2021-00130-00

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

Causante: JOSÉ GONZALO RAMÍREZ CUERVO

RADICACIÓN NO. 76-834-40-03-003-2021-00130-00

Tuluá, Julio diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

FINALIDAD DE ESTE AUTO

Tener al señor **SEBASTIÁN RAMÍREZ QUINTERO**, en representación de su Progenitor-Heredero-**Causante WILSON RAMÍREZ VERGARA**- en esta Sucesión Intestada del **Causante JOSÉ GONZALO RAMÍREZ CUERVO**, como notificado por Conducta Concluyente.

CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta que la AMPARO QUINTERO NIETO, en representación de su Hijo-**SEBASTIÁN RAMÍREZ QUINTERO**-, quien es Heredero del **Causante JOSÉ GONZALO RAMÍREZ CUERVO**, otorgó poder al *Dr. OSMAN DAVID URREA RAMÍREZ*, quien es abogado inscrito, tiene vigente su inscripción y aceptó, además, expresamente el poder, se le reconocerá personería, tal como lo establecen los artículos 74 y 75 del CGP., y reunir los requisitos del Artículo 5º del Decreto Legislativo 806 de Junio 4 de 2020.

Así mismo, se dará aplicación al inciso segundo del Art. 301 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 91 Ibidem., y en consecuencia, operará la *Notificación por Conducta Concluyente* de todas las providencias proferidas en el juicio, a partir del día de la notificación de éste proveído. Por tanto, con la notificación por estado, se

Oscar

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua> Estados digitales:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Fanpage Facebook: <https://www.facebook.com/107476821026916/posts/108529550921643/>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca

enviará correo electrónico al apoderado a través de la secretaría, dándole acceso al expediente digital, garantizándole así su derecho de contradicción.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá Valle,**

R E S U E L V E:

1.- RECONOCER al **Dr. OSMAN DAVID URREA RAMÍREZ-T.P. No. 339.938** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la señora **AMPARO QUINTERO NIETO**, quien actúa en representación de su Hijo-**SEBASTIAN RAMÍREZ QUINTERO-**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

2º.- TENER al señor **SEBASTIÁN RAMÍREZ QUINTERO**, en representación de su **Progenitor-Heredero-Causante WILSON RAMÍREZ VERGARA-** como **Notificado por Conducta Concluyente**, de todas las providencias proferidas en el presente juicio, incluyendo, la que declaró abierto y radicado el Proceso de Sucesión Intestada del **Causante JOSÉ GONZALO RAMÍREZ CUERVO**, a partir del día que se notifique esta decisión. **Advertir** que el término de traslado de la demanda-**20 días-**, inicia una vez venza el término referido en el Art. 91 del C. General del Proceso. Término también en el que deberá manifestar si acepta o repudia la herencia, de conformidad con el artículo 492 del Código General del Proceso.

3º.- ENVIAR por Secretaría de forma electrónica, el vínculo que le permitirá al profesional del derecho, **OSMAN DAVID URREA RAMÍREZ-**, acceder al expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA STELLA BETANCOURT.

Firmado Por:

MARIA STELLA BETANCOURT

JUEZ

JUEZ -

JUZGADO MUNICIPAL

CIVIL 003 TULUA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81eedd59d87fa4fe46512155ea86bc652e9d2604465244eef6d2b2e4d7575ad4

Documento generado en 19/07/2021 01:43:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Oscar

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua> Estados digitales:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Fanpage Facebook: <https://www.facebook.com/107476821026916/posts/108529550921643/>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca